

## NOTA

Este documento es un modelo orientativo de la memoria para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) integrante de las cuentas anuales de las fundaciones, elaborado teniendo en cuenta lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Podrán utilizar este modelo de memoria para PYMES las fundaciones que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 2.850.000 euros.
- Que la suma de la partida de la cuenta de resultados 1. "Ingresos de la entidad por la actividad propia" y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil, no supere los 5.700.000 euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

No podrán aplicar en ningún caso el Plan General de Contabilidad de PYMES las entidades que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1- Que formen parte de un grupo de entidades que formule o debiera haber formulado cuentas anuales consolidadas.
- 2- Que su moneda funcional sea distinta al euro.

## **MEMORIA DE PYMESFL**

**EJERCICIO: 2016      Fecha cierre: 31-12-2016**

**ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES  
DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÁLAGA (**  
**ASPAYM MÁLAGA )**

**C.I.F.: B-93011948**

- 01 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E  
INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 07 – USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD  
PROPIA
- 08 – BENEFICIARIOS ACREEDORES
- 09 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 10 - PASIVOS FINANCIEROS
- 11 - FONDOS PROPIOS
- 12 - SITUACIÓN FISCAL
- 13 - INGRESOS Y GASTOS
- 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 15 - OTRA INFORMACIÓN
- 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE  
EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 17 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO  
EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL  
TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5  
DE JULIO

## **1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

1.1 La Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de Málaga ( ASPAYM Málaga ), nace en 2009 como una asociación activa, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia e independiente de sus asociados, cuya seña de identidad reside en mejorar las condiciones de las personas con diversidad funcional, en general, y de los lesionados medulares en particular. Sus principales fines son los siguientes:

- Promover y fomentar la sanidad, la atención especializada, la prevención, el apoyo psicológico y la creación de centros de día para la atención de los asociados.
- Motivar a los asociados a participar en las actividades de la asociación y de la sociedad en general.
- Facilitarles vivir de manera autónoma a través de la información y el asesoramiento de las ayudas técnicas necesarias para ello.
- Defender los derechos e intereses de las personas con movilidad reducida en todos los ámbitos.

1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

- Información, Orientación y Asesoramiento Social.
- Asesoramiento jurídico a través de la Federación Nacional ASPAYM.
- Servicio de Atención Personal y Vida Autónoma
- El programa Atención Personal y Vida Autónoma, es un programa que se lleva desarrollando desde hace más de 10 años, a través de la Convocatoria Anual con cargo a la asignación tributaria (IRPF) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
  - Atención Personal: apoyando al usuario en sus necesidades de vestido e higiene personal.
  - Arreglo del Hogar: atendiendo aquellas tareas domésticas que no pueda o le sean muy difícil realizar a la persona afectada.

Estas dos facetas son asumidas directamente por los asistentes personales o cuidadores.

- Autonomía Personal, dónde se trabajan aquellas potencialidades del individuo que le propicien alcanzar una mayor autonomía personal y social.
- Programa de Atención Integral al Nuevo Lesionado Medular

El objetivo principal de este programa es intervenir de forma integral en las necesidades del nuevo lesionado medular y sus familias, trabajando desde el propio centro hospitalario a través del apoyo del equipo profesional y voluntarios lesionados medulares veteranos de la asociación.

- Programa MEDIORI (Mediación y orientación laboral)

Con este proyecto pretendemos que se logre la inserción laboral de personas con diversidad funcional a través de itinerarios de inserción mediante un programa de orientación e intermediación entre los demandantes de empleo y las empresas.

- Oferta del programa a personas con discapacidad física o motriz.
  - Creación de bolsa de empleo de demandantes.
  - Publicación e información de ofertas de empleo.
  - Ayuda para realizar CV.
  - Creación de listados de empresas, webs, etc. donde buscar empleo.
- **Servicio de Apoyo Psicológico y Social**
  - **Servicio de Rehabilitación y Fisioterapia**

La rehabilitación y la fisioterapia es algo fundamental en la vida de cualquier persona con movilidad reducida ya que mejora graves problemas como la espasticidad, la rigidez o malformaciones como la escoliosis o los pies equinos.

- **Voluntariado**

Gracias a convenios como el que mantenemos con la UMA (Universidad de Málaga) podemos facilitar la realización de actividades con la ayuda de nuestros voluntarios, logrando que nuestros asociados tengan una mayor participación dentro de la asociación y de la sociedad, mejorando su autoestima y, en general, su calidad de vida.

- **Ocio y tiempo libre**
- **Programa de sensibilización social.** A través de este programa ASPAYM Málaga pretende concienciar a la sociedad sobre las dificultades que se encuentran las personas con movilidad reducida, dar a entender el concepto de diversidad funcional y conseguir la implantación de estructuras universales para hacer del entorno un lugar accesible para todos. Esto se consigue mediante actividades como eventos benéficos (Compartiendo Alegría), jornadas informativas y reivindicaciones tanto a pie de calle como haciendo uso de redes sociales y material audiovisual.

1.3 **ASPAYM Málaga tiene su domicilio en Calle Aristófanos 8 Local Bajo en Málaga.**

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

a) **Imagen fiel:**

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de

octubre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013 el Instituto de Contabilidad y Auditoría, por la que se aprueba el Plan de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad.

**b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un registro importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando normalmente.

**c) Comparación de la información:**

Las cuentas anuales modelo PYMESFL presentan efectos comparativos siempre hemos dispuesto de los datos suficientes para ello, ya que no existen sumas y saldos del ejercicio 2014, así como otros datos de interés.

La entidad ha subsanado errores relativos al ejercicio 2014 ya que no se habían contabilizado como ingreso subvenciones ( ver desglose detallado en el punto ), así como gastos ocasionados en el 2014 y reflejado en este ejercicio.

**d) Elementos recogidos en varias partidas:**

No hay elementos patrimoniales que su importe esté registrado en dos o más partidas del Balance.

**e) Corrección de errores:**

No se han producido ajustes por correcciones de errores durante el ejercicio.

### **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio informando de los aspectos significativos de las mismas.

La Junta Directiva ha formulado las presentes cuentas anuales de forma PYMESFL por cumplirse los requisitos para ello establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de

Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Excedente del ejercicio .....	2.660,71
Remanente .....	
Reservas voluntarias .....	
Otras reservas de libre disposición.....	
<b>Total .....</b>	<b>2.660,71</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>
A dotación fundacional/Fondo social.....	2.660,71
A reservas especiales .....	
A reservas voluntarias .....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
<b>Total .....</b>	<b>2.660,71</b>

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General que el excedente positivo del ejercicio, que asciende a ( 2.660,71 ) euros, se destine al fondo social.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

##### Inmovilizado material

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y el beneficiar a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes del inmovilizado generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

##### 2.1 Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de toda la vida útil del producto.

La amortización aplicada durante 2016 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 0 euros y su deterioro de 0,00 euros.

<b>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL</b>
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

## **2.2 Deterioro del valor**

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## **3. Baja**

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Baja de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

### **a) Inversiones inmobiliarias:**

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

No existen movimientos de esta naturaleza.



**b) Inmovilizado intangible:**

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

**1. Reconocimiento**

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la Entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

**2. Valoración posterior**

La Entidad apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida.

Los elementos con una vida útil indefinida no se amortizan, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisa cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha realizado amortizaciones del inmovilizado intangible por 0,00 euros, y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 0,00

**3. Normas particulares**

Gastos de desarrollo

Gastos de investigación y desarrollo no generadores de flujos de efectivo: Serán gastos del ejercicio en que se realicen, no obstante podrán activarse como inmovilizado intangible cuando cumplan estas condiciones:

- a.- estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b.- tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un

periodo máximo de 5 años), en el caso de que existan dudas razonables del éxito técnico del proyecto o de la generación potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad, los importes registrados en el activo se imputarán directamente a pérdidas del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo generadores de flujos de efectivo: Serán gastos del ejercicio en que se realicen, no obstante podrán activarse como inmovilizado intangible cuando cumplan estas condiciones:

- a.- estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b.- tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-financiera del proyecto o proyectos de que se trate.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un periodo máximo de 5 años), en el caso de que existan dudas razonables del éxito técnico o de la rentabilidad económico-financiera del proyecto, los importes registrados en el activo se imputarán directamente a pérdidas del ejercicio.

Propiedad industrial: recoge los gastos en I+D realizados por la Entidad o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en 5 años.

Aplicaciones informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Entidad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

**c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico:**

Se recogen en este epígrafe aquellos bienes a los que resulta aplicable lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

El importe total de este epígrafe a fecha de cierre del ejercicio es de 0,00 neto de las provisiones dotadas, que a fecha de cierre ascienden a 0,00

**d) Arrendamientos:**

Los arrendamientos se califican como arrendamientos financieros, cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés

efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

No existen movimientos de esta naturaleza.

**e) Permutas:**

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

No existen movimientos de esta naturaleza.

**f) Instrumentos financieros:**

**Activos financieros.**

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

**1. Reconocimiento**

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

**2. Valoración**

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

**2.1 Activos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

### **2.1.1 Valoración inicial**

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### **2.1.2 Valoración posterior**

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

### **2.1.3 Deterioro del valor**

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

## **2.2 Activos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

### **2.2.1 Valoración inicial**

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

### **2.2.2 Valoración posterior**

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

### **2.3 Activos financieros a coste**

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

#### **2.3.1 Valoración inicial**

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### **2.3.2 Valoración posterior**

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

#### **2.3.3 Deterioro del valor**

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

### **4. Baja de activos financieros**

La asociación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

### **1. Reconocimiento**

La asociación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

## **2. Valoración**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

### **2.1 Pasivos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

#### **2.1.1 Valoración inicial**

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### **2.1.2 Valoración posterior**

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### **2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

### **3. Baja de pasivos financieros**

La fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

**No existen movimientos de esta naturaleza.**

#### **g) Créditos y débitos por la actividad propia:**

Créditos de la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se han contabilizado por su valor nominal; si su vencimiento es a largo plazo, se contabilizan por su valor actual, registrando un ingreso financiero de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del de mercado, se han contabilizado por su valor razonable, reconociendo la diferencia entre éste y el importe entregado, como un gasto en la cuenta de resultados. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento se contabiliza como un ingreso financiero.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas siempre que existe evidencia de que se ha producido un deterioro de valor, siendo de aplicación la norma correspondiente para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en el cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y subvenciones concedidas a corto plazo se contabilizan como pasivos y por su valor nominal, en el caso de que el vencimiento sea superior su valor es el valor actual, siendo la diferencia entre ambos un gasto financiero.

En las ayudas plurianuales, el pasivo se ha registrado por el valor actual del importe comprometido de forma irrevocable e incondicional. El mismo criterio se ha aplicado a la prolongación de ayudas no sometidas a evaluaciones periódicas, sino a meros trámites formales o administrativos.

**No existen movimientos de esta naturaleza.**

#### **h) Existencias:**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se



incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**No existen movimientos de esta naturaleza.**

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad, tiene compromisos firmes de compra, aprovisionamientos, etc..., por importe de 0 euros.

**i) Transacciones en moneda extranjera:**

Los saldos deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre del ejercicio, salvo que según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable o exista seguro de cambio.

**No existen movimientos de esta naturaleza.**

**j) Impuestos sobre beneficios:**

**ASPAYM Málaga** está sometida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según eso, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, así como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

**k) Ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzcan la corriente monetaria o financiera derivada de su cobro o pago respectivos. No obstante lo anterior, siguiendo el principio de prudencia, ASPAYM Málaga únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas conocidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como sean conocidas.

**l) Provisiones y contingencias:**

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten

indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

**m) Subvenciones, donaciones y legados:**

**1. Reconocimiento**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto de ASPAYM Málaga y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

**2. Valoración**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

**3. Criterios de imputación a resultados**

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
  - o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- c. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

**n) Negocios conjuntos:**

No existen elementos de esta naturaleza.

o) Transacciones entre partes vinculadas:

No existen elementos de esta naturaleza.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio 2016, ha sido el siguiente:

5.1.a) Inmovilizado material:

Partida	Saldo inicial	Entradas (+)	Aum./Dism.por traspaso (-)	Salidas	Saldo final
216 Mobiliario	549,79	1.875,13		0,00	2.424,92
<b>TOTALES</b>	<b>549,79</b>	<b>1.875,13</b>			<b>2.424,92</b>

Partida	Saldo inicial	Entradas (+)	Aum./Dism.por traspaso (-)	Salidas	Saldo final
217 Equipos para procesos de información		714,54			714,54
<b>TOTALES</b>		<b>714,54</b>			<b>714,54</b>

Partida	Saldo inicial	Entradas (+)	Aum./Dism.por traspaso (-)	Salidas	Saldo final
219 Otro inmovilizado material	0,00	1.515,85		0,00	1.515,85
<b>TOTALES</b>		<b>1.515,85</b>			<b>1.515,85</b>

5.1.b) Inversiones inmobiliarias

No existe movimientos para esta partida

5.1.b) Inmovilizado intangible

No existe movimientos para esta partida

5.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

No existe movimientos para esta partida

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existe movimientos para esta partida

**7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio 2016 en este epígrafe recogen la parte de donaciones, patrocinios y colaboraciones recibidas en el ejercicio que se cobrarán en el 2016-2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año 2016					
447	Patrocinadores, afiliados y otros deudores	Saldo inic	Aumer	Disminuci	Saldo fir
447	Patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	142.933,79	66.856,19	76.077,60
447000000	Larios Centro	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
447000001	Ayuntamiento de Málaga	0,00	3.899,05	3.181,45	717,60
447000002	Belen Higuera Garnica	0,00	240,00	240,00	0,00
447000003	Federacion nacional ASPAYM	0,00	95.072,53	27.472,53	67.600,00
447000004	Mollete Producciones SL	0,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00
447000005	Inmaculada Barroso de la Rosa	0,00	453,60	453,60	0,00
447000006	Manuel Lopez Martin	0,00	50,00	50,00	0,00
447000007	Maria Mercedes Pastor Garcia	0,00	599,75	599,75	0,00
447000008	Maria del Carmen Arroyo Montero	0,00	50,00	50,00	0,00
447000009	Francisco Campos Espinosa	0,00	714,00	714,00	0,00
447000010	Ismael Caparros Ortega	0,00	99,27	99,27	0,00
447000011	Colegio de Fisioterapeutas Andalucia	0,00	323,56	323,56	0,00
447000016	Junta de Andalucia	0,00	18.197,83	15.437,83	2.760,00
447000017	Junta de Andalucia 2015	0,00	3.006,51	3.006,51	0,00
447000018	La Caixa DON	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
447000019	Fraternidad Cristiana	0,00	600,00	600,00	0,00
447000020	Israel Codes Vazquez	0,00	415,38	415,38	0,00
447000021	Joaquin Ramirez Lopez	0,00	59,40	59,40	0,00
447000023	Asociacion Trabajadores Hosteleria Aerop	0,00	1.725,00	1.725,00	0,00
447000024	Francisco José Mérida Martinez	0,00	200,00	200,00	0,00
447000025	Candela Pozo Perez	0,00	138,78	138,78	0,00
447000027	Melania Rojas España	0,00	25,00	25,00	0,00
447000028	Asoc Cultural Club Clasicos Renault	0,00	1.105,00	1.105,00	0,00
447000029	Rafael Fernandez Garcia	0,00	20,00	20,00	0,00
447000030	Antonio Murillo Gallardo	0,00	100,00	100,00	0,00
447000031	Asoc KABUKI Espectaculos	0,00	1.790,73	1.790,73	0,00
447000032	Isabel Garcia Trigueros	0,00	48,40	48,40	0,00

(1) De los 67.600 euros recibidos por la Federación Nacional ASPAYM, la cantidad de 27.600 euros es destinada para el Programa de Atención Personal y Vida Autónoma, con cargo a la asignación tributaria ( MSSSEI ), los gastos financiados se ejecutarán durante el ejercicio 2017, en el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017. La cantidad de 40.000 euros es destinada para el Programa de Equipamiento, con cargo a la misma subvención ( MSSSEI ) por lo tanto los gastos financiados se ejecutarán durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017. El nº de expediente 247/16.

(2) De los 2.760,00 euros recibidos de la Junta de Andalucía para el Programa de Atención al Nuevo Lesionado Medular y sus familias. Programa en Fase Hospitalaria y Posthospitalaria, los gastos financiados que se ejecutará en el 2016 son de 1.600,80 euros ya que el periodo es plurianual ( Fecha inicio: 01/08/2016 y fecha fin: 30/04/2017 ).

Año 2016						
431	Cientes, efectos comerciales a cobrar	Saldo inic	Aumer	Disminuci	Saldo inici	
431	Cientes, efectos comerciales a cobrar	0,00	120,00	0,00	120,00	
4310050000	Efectos comerciales impagados	0,00	60,00	0,00	60,00	
4310050001	Devolucion cuota socios	0,00	60,00	0,00	60,00	

## 8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Desglose del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios-Acreedores"

Ejercicio 2016

<b>Acreeedores por prestaciones de servicios</b>		
4100000001	Fenages ASPAYM S.L.	100,01
4100000003	Vodafone	42,51
4100000036	EDP Energia SAU	121,24
4100000112	MRW	35,83
<b>Remuneraciones pendientes de pago</b>		
4650000006	Kobiashvili Zurab	770,14
Impuestos y Seguros Sociales		
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales ( Modelo 111 4 T )	1.228,48
475001	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales ( Modelo 115 arrendamiento )	380,73
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores ( diciembre 2016 )	2.331,45
<b>Total partida acreedores</b>		<b>5.010,39</b>

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

- o No existen traspasos o reclasificaciones de activos financieros.
- o No se realiza inversiones financieros a largo y corto plazo.
- o Se desglosa la partida de efectivo y otros líquidos equivalentes a 31-12-2016:

Código	Concepto	Importe (
570	Caja, euros	2.537,38
572	Bancos c/c vista, euros	17.024,50
5720000000	La Caixa 6301	8.854,84
5720000001	La Caixa 7430	1.441,37
5720000002	La Caixa 9650	6.728,29
<b>Total partida de efectivo y otros líquidos activos</b>		<b>19.561,88</b>

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

Se aporta la siguiente información:

Se relaciona la deuda transformable en subvención de los siguientes proyectos a ejecutar el gasto dentro del ejercicio 2017:

Código	Deudas a c/p transformable en subvención	Importe ( € )
522		-68.759,20
5220000001	Deuda J Andalucía 2017-1200010000-G	-1.159,20
5220000002	Deudas c/p IRPF	-67.600,00

- o No existen deudas con garantía real.
- o No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.
- o No existen préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

## 11. FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos (+) / Disminuciones (-)	Saldo final
Dotación fundacional:			
- Dotación fundacional	24.888,17		24.888,17
- (Dotación fundacional no exigida)			
Reservas			
Excedentes de ejercicios anteriores			
Excedente del ejercicio		2.660,71	2.660,71
<b>TOTAL</b>	<b>24.888,17</b>	<b>2.660,71</b>	<b>27.548,88</b>

## 12. SITUACIÓN FISCAL

### 12.1. Impuesto sobre beneficios: régimen fiscal aplicable:

El régimen fiscal aplicable a la entidad está sometida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

### 12.3. Otros tributos

No existe en este ejercicio importes aplicables a esta partida.

## 13. INGRESOS Y GASTOS

### 1.- Ayudas monetarias y no monetarias

Desglose de la partida gastos por colaboraciones y del órgano del gobierno:

<i>Año 2016</i>			
6540000000	Actos representación miembros JD	0,00	48,07

### 2.- Aprovisionamientos

Detalle de la partida 6 de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos":

<b>Código</b>	<b>Otros aprovisionamientos</b>	<b>Importe Ejercicio 2016</b>	<b>Importe Ejercicio 2015</b>
6000000001	Ferretería	191,72	13,10
6000000002	Pintura		186,80
6010000000	Entradas Proyecto Tras la Risa		1.000,00
6020000000	Compras aprovisionamientos( toner )		80,99
	<b>Total partida</b>	<b>191,72</b>	<b>1.280,89</b>

3.- Cargas sociales

Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados "Gastos de personal":

Código	Desglose gastos de personal	Importe Ejercicio 2015	Importe Ejercicio 2015
<b>640</b>	<b>Sueldos y salarios</b>	<b>64.446,58</b>	<b>48.920,46</b>
<b>642</b>	<b>Seguridad social a cargo de la empresa</b>	<b>19.964.58</b>	<b>15.437.78</b>
	<b>Total partida</b>	<b>84.411.16</b>	<b>64.358.24</b>

4.- Otros gastos de actividad

Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".

Código	Concepto	Saldo final
<b>621</b>	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>2.424,45</b>
6210000000	Local Calle Aristofanes 8 Malaga	2.424,45
<b>622</b>	<b>Reparaciones y conservación</b>	<b>774,32</b>
6220000001	Fontaneria reparacion y mantenimiento	55,66
6220000002	Desinsectacion local entidad	84,70
6220000003	Rep y mant cerrajeria	96,80
6220000004	Extintores	116,16
6220000005	Reparacion persiana local	300,00
6220000006	Instalacion AA	121,00
<b>623</b>	<b>Servicios de profesionales independientes</b>	<b>3.431,89</b>
6230000001	Servicio laboral, contable y fiscal	1.200,12
6230000002	Promotora 600	280,00
6230000003	La Caixa certificado	18,15
6230000004	Linea Abierta La Caixa	33,33
6230000005	Prevencion de Riesgos Laborales	741,84
6230000006	Ponencias talleres	1.078,21
6230000007	Honorarios arquitecto	60,50
6230000008	Fisio	2,80
6230000009	Certificado digital	16,94
<b>624</b>	<b>Transportes</b>	<b>709,91</b>
6240000000	Transporte servicio taxi	709,91
<b>625</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>803,52</b>



6250000000	Seguros Calle Aristofanes ( Piso A y B )	561,05
6250000001	Seguro Responsabilidad Civil	207,47
6250000002	Seguro voluntarios	35,00
<b>626</b>	<b>Servicios bancarios y similares</b>	<b>220,29</b>
6260000000	Servicios Bancarios y Similares	220,29
<b>627</b>	<b>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</b>	<b>1.538,67</b>
6270000000	Públicidad, Propaganda y RRPP	1.538,67
<b>628</b>	<b>Suministros</b>	<b>2.593,10</b>
6280000000	Suministros	50,00
6280000001	Suministros carburante	509,35
6280000002	Suministro telefono	675,18
6280000004	Suministro agua	247,98
6280000005	Suministro eléctrico	978,70
6280000006	Proyecto DONO	131,89
<b>629</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>5.690,94</b>
6290000001	Material oficina y copias	340,47
6290000005	Correos y sellos	8,03
6290000007	Gastos desp ponente III Curso Asist	70,00
6290000008	Material medico-rehabilitacion	803,36
6290000009	Maxvisual	697,98
6290000010	Desinsectacion en local	84,70
6290000011	Mensajeria urgente	183,28
6290000012	Limpieza obra teatro	80,00
6290000013	Bicicleta estatica	40,00
6290000014	Cuota socios FN ASPAYM	157,00
6290000015	Despl ponente curso AP	95,40
6290000016	Gto III Curso AP Voluntariado	70,00
6290000017	Compra pintura	118,99
6290000018	Material higiene para oficina	213,08
6290000019	Compra toner impresora	102,94
6290000020	Señalética oficina	20,15
6290000021	Dietas	222,81
6290000022	Otros gastos nuevo local	620,88
6290000023	Gastos Tatami	432,30
6290000024	Gtos juegos Willy	68,60
6290000025	Libro tratamiento LM	68,40
6290000026	Gtos Camisas uniforme	25,98
6290000027	Pago voluntario APVA	192,10

6290000028	Mat didactico-juegos nuevo local	75,44
6290000029	Comida PREDIF	41,65
6290000030	Touych Complements	40,00
6290000031	Campaña DGT Voluntariado	50,00
6290000032	Placa Homenaje	35,00
6290000033	Otros gtos PREDIF	732,40

5.- Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

Año	a) Cuotas de asociados y afiliados	b) Aportaciones de usuarios	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Reintegro de Ayudas
Ejercicio 2015	1.020,00		325,20	72.502,92	2.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.020,00</b>		<b>325,20</b>	<b>72.502,92</b>	<b>2.700,00</b>

Año	a) Cuotas de asociados y afiliados	b) Aportaciones de usuarios	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Reintegro de Ayudas
Ejercicio 2016	1.150,00	28.933,60	390,00	45.886,16	27.472,53
<b>TOTAL</b>	<b>1.150,00</b>	<b>28.933,60</b>	<b>390,00</b>	<b>45.886,16</b>	<b>27.472,53</b>

El desglose de las partidas anteriores es el siguiente:

2016		
Código	Concepto	Importe (
<b>720</b>	<b>Cuotas de asociados y afiliados</b>	<b>1.150,00</b>
<b>721</b>	<b>Aportaciones de usuarios</b>	<b>28.933,60</b>
7210000000	Aportaciones de usuarios	28.527,60
7210000001	Inscripcion curso AP	406,00
<b>723</b>	<b>Ingresos de patrocinadores y colaboradores</b>	<b>390,00</b>
7230000001	FN ASPAYM Campaña DGT	270,00
7230000002	FN ASPAYM I Concurso Dibujo Willy	120,00
<b>728</b>	<b>Ingresos por reintegros de ayudas y asignaciones</b>	<b>27.472,53</b>
7280000000	FN ASPAYM IRPF APVA	26.000,00
7280000001	FN ASPAYM ATNLM	1.472,53
<b>740</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados a la explotaci</b>	<b>28.128,29</b>
7400000000	Subvenciones Oficiales a la Explotación	9.257,58
7400000001	Junta de Andalucía	16.000,71
7400000002	Ayuntamiento de Málaga	2.870,00
7470000000	Donaciones y legados	17.757,87

a. Ingresos de la actividad mercantil.

Año	Ventas e ingresos de la actividad mercantil	Subvenciones, donaciones, legados de la actividad mercantil	Procedencia
Ejercicio 2015	20.326,35		
Ejercicio 2016	1.352,40		Estudios de accesibilidad

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicio 2016	Imputado a resultados del ejercicio 2017	Pendiente de imputar a 31-12-2016
2015	Federación Nacional ASPAYM	IRPF EXP 90/15	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00
2016	Federación Nacional ASPAYM	IRPF EXP 247/16	67.600,00	0	67.600,00	67.600,00
2016	Federación Nacional ASPAYM	ATNLM 2015	1.472,53	1.472,53	0,00	0,00
2016	Ayuntamiento de Málaga	Ponte guapa, ponme guapa...	450,00	450,00	0,00	0,00
2016	Ayuntamiento de Málaga	Uniendo Lazos	450,00	450,00	0,00	0,00
2016	Ayuntamiento de Málaga	Formando en APVA	1.085,00	1.085,00	0,00	0,00
2016	Ayuntamiento de Málaga	Atención Personal y Vid Autónoma	885,00	885,00	0,00	0,00
2016	Junta de Andalucía	Gastos corrientes de mantenimiento	9.762,25	9.762,25	0,00	0,00
2016	Junta de Andalucía	Consejería de Igualdad	760,90	760,90	0,00	0,00
2016	Junta de Andalucía	Consejería de Igualdad	2.652,93	2.652,93	0,00	0,00
2016	Junta de Andalucía	ATNLM. Programa en fase hospitalaria y post-hospitalaria	2.760,00	1.600,80	1.159,20	1.159,20

## 15. OTRA INFORMACIÓN

- El 28 de marzo de 2016 se procedió a la **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**, por **cambio de sede social**, que queda ubicada en C/ Aristófanos, nº 8 Local bajo en Málaga. Por tanto se procede a la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía con fecha **1 de abril de 2016**.
- A continuación se detalla la plantilla media de los trabajadores en ejercicio 2016, se indicarán aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 %:

	<b>Plantilla</b>
<b>Fijos</b>	<b>1,00</b>
<b>Eventuales</b>	<b>6,66</b>

<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
<b>6,66</b>	<b>1,00</b>
<b>87,50 %</b>	<b>12,50 %</b>

3. *Se firma un contrato de arrendamiento en Málaga a 1 de junio de 2016 con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el local numerado 1, sito en la calle Aristófanos, nº 8 de Málaga.*

## **16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

### **1. Información sobre medio ambiente**

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

### **2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## **17. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

Se incluye en este apartado la información relativa a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, en relación a la cual señalar que:

Dada la actividad de la Entidad (Entidad sin ánimo de lucro) y teniendo en cuenta que no realiza actividades comerciales directas, los datos referenciados en esta Nota vienen referidos a los aplazamientos de deuda correspondientes a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos.

En relación a la información requerida por la Ley 15/2010 de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución del ICAC de 29 de diciembre, a continuación se presenta la información relativa al saldo pendiente de pago a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad que a fecha 31 de diciembre de 2015 acumulan un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio N	
	Importe	%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal		